

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0011757

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: TEAM MEKBOTS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

28: Juguetes, juegos y juguetes, a saber, figuras de acción y accesorios para los mismos, juguetes de bañera, cometas, bloques de construcción de juguete, juegos de mesa, juegos de habilidad de acción, juegos de manipulación, juegos de dardos, juegos de varitas y soluciones para hacer burbujas, juguetes de múltiples actividades para niños, máscaras para disfraces, juguetes mecánicos, vehículos de juguete y accesorios para los mismos, muñecas, accesorios para muñecas, ropa para muñecas, muñecas rellenas, figuras de juguete y accesorios para los mismos, figuras de juegos, juguetes inflables, discos voladores, rompecabezas, canicas, juguetes de peluche, títeres, juguetes para montar, patinetas, globos, patines, bancos de juguete, juguetes de chorros de agua, juguetes de peluche, y vehículos de juguete; adornos para árboles de Navidad; globos de agua; máquinas de pinball; juego de cartas; unidad portátil para juegos electrónicos adaptada para ser usada con una pantalla o monitor externo; bolas de golf y deportes, bolas de ejercicio para el alivio del estrés.

41: Servicios de entretenimiento en la naturaleza de películas, series de televisión, contenidos de entretenimiento de formato corto, vídeos y podcasts con noticias, deportes, comedia, drama, música y contenidos variados; servicios de entretenimiento en la naturaleza de la producción y distribución de películas, series de televisión, contenidos de entretenimiento de formato corto, vídeos, podcasts y juegos con noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y contenidos variados; suministro de un sitio web, imágenes y vídeos no descargables en el campo de noticias y entretenimiento a través de Internet, redes móviles e inalámbricas; suministro de juegos de computador interactivos en línea; servicios de atracciones de parques de diversiones y parques temáticos; espectáculos en vivo, a saber, presentación de espectáculos en vivo; prestación de servicios de parque acuático; suministro

de áreas recreativas para entretenimiento y diversión, a saber, áreas de juegos interactivos; suministro de eventos, concursos, exhibiciones y exposiciones en el campo de noticias y entretenimiento; suministro por demanda y alquiler de películas, series de televisión, contenido de entretenimiento de formato corto, vídeos, podcasts y juegos en los campos de noticias, deportes, comedia, drama, música y contenido variado; publicaciones electrónicas en línea no descargables, a saber, texto y obras gráficas con noticias, entretenimiento, deportes, comedia, drama, música y contenido variado.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Peacock Media Productions LLC
30 Rockefeller Plaza
NEW YORK 10112 NEW YORK
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.